

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 976 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 05 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N.º 035-2024-UFT-DIGEAA/VPAC-UNAJ, de fecha 12 de noviembre de 2024; Informe N.º 037-2024-UFT-DIGEAA/VPAC-UNAJ, de fecha 19 de noviembre de 2024; Informe N.º 247-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 21 de noviembre de 2024; Informe N.º 204-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024; Informe Jurídico N.º 523-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024; Oficio N.º 0730-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de noviembre de 2024; el Acuerdo N.º 1385-2024-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 59º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concorde y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante Informe N.º 007-2024-UNAJ-DDACB/KEAL, de fecha 28 de octubre de 2024, el Responsable de la Tutoría Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas, presenta el Plan de Trabajo de Tutoría Académica denominado "FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIAS" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N.º 035-2024-UFT-DIGEAA/VPAC-UNAJ, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Responsable de la Unidad Funcional de Tutoría, concluye que el plan de trabajo de tutoría académica denominado "FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIA", para el semestre 2024 II, cumplirá con un gran aporte para la mejora de los estudiantes, en su desarrollo académico de la Universidad Nacional de Juliaca, se le da la viabilidad para que pueda proceder y asimismo cumplir con las actividades correspondientes, siendo devuelto a través de proveído de fecha 19 de noviembre por la Dirección de Asuntos Académicos para su ampliación de informe técnico sobre la opinión favorable;

Que, mediante Informe N.º 035-2024-UFT-DIGEAA/VPAC-UNAJ, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Responsable de la Unidad Funcional de Tutoría, realiza el levantamiento de observaciones, concluyendo que el plan de trabajo de tutoría académica denominado "FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIA", para el semestre 2024 II, cumplirá con un gran aporte para la mejora de los estudiantes, en su desarrollo académico de la Universidad Nacional de Juliaca, se le da opinión favorable para su ejecución para que se pueda proceder y asimismo cumplir con las actividades correspondientes confiando en que contribuirá de manera positiva al proceso formativo de los estudiantes;

Que, mediante Informe N.º 247-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Directora de Gestión en Asuntos Académicos, considera que es pertinentes y necesaria la aprobación del plan de trabajo de Tutoría Académica denominado "FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIA", por lo que se solicita que la presente propuesta pase por Unidad de Planeamiento y Modernización, para el VB, debido a que la misma no requiere la asignación de presupuesto, asimismo por Asesoría Jurídica y finalmente se aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N.º 204-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del Plan de Trabajo de Tutoría Académica Denominado "FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIA" CURRICULAR, se encuentra alineado a los instrumentos de gestión vigentes de la entidad;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 523-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión de la documentación obrante en el expediente concluye que se proceda a aprobar Plan de Trabajo de Tutoría Académica Denominado "FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIA", estando al Informe de la Unidad de Planeamiento y Modernización;

Que, mediante Oficio N.º 0730-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita aprobación del Plan de Trabajo de Tutoría Académica Denominado "FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIA", ello de conformidad al Informe de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe de Asesoría Jurídica;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1385 - 2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA ACADÉMICA



denominado "FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIA" del Departamento Académico de Ciencias Básicas la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA ACADÉMICA** denominado "**FORTALECIENDO CONOCIMIENTOS EN CIENCIA**" del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Responsable de Tutoría Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca, quien a la culminación de la ejecución del mismo deberá de realizar un informe detallado.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
DACB
OCI
Arch./2024

YMT/C

I-174-0189-2024

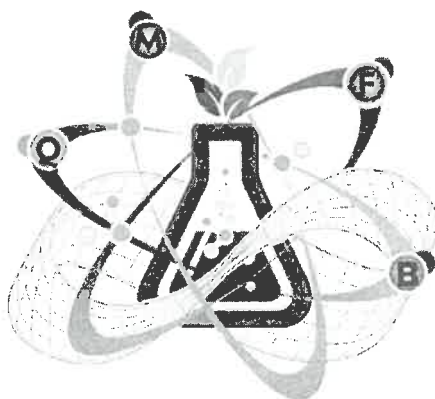




Universidad Nacional de Juliaca

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA

Departamento Académico de Ciencias Básicas



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS BÁSICAS-UNAJ

PLAN DE TRABAJO

TUTORÍA ACADÉMICA DEL DACB

“Fortaleciendo conocimientos en ciencias”

JULIACA – PERÚ

2024



PLAN DE TUTORIA ACADEMICA DACB

“Fortaleciendo conocimientos en ciencias”



Índice

1. Responsables.....	4
2. Introducción.....	4
3. Finalidad.....	4
4. Objetivos y metas.....	5
5. Ámbito de aplicación.....	5
6. Base legal	6
7. Articulación del plan estratégico y plan operativo institucional.....	6
8. Cronograma de desarrollo del plan de trabajo.....	8
8.1. Actividades.....	8
8.2. Del responsable de tutoría.....	8
8.2.1. De la evaluación.....	8
8.2.2. De los instrumentos a utilizar.....	8
8.2.3. De las sesiones grupales e individuales.....	8
8.2.4. De la derivación a psicopedagogía.....	8
8.3. De tutores académicas.....	8
8.3.1. Identificación de estudiantes en riesgo académico.....	8
8.3.2. Estrategias	8
8.4. De la unidad funcional de tutoría.....	8
8.4.1. Capacitación.....	8
8.4.2. Relación de estudiantes en riesgo académico.....	8
8.4.3. Presentación de informe.....	8
8.4.4. De la constancia.....	8
9. Presupuesto y financiamiento.....	8
10. Anexos.....	9



PLAN DE TUTORIA ACADEMICA DACB

“Fortaleciendo conocimientos en ciencias”

1. RESPONSABLES

- ✓ **Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas**

Mg. Néstor Bolívar Espinoza

- ✓ **Responsable de tutoría académica de DACB**

Mg. Katia Elizabeth Andrade Linarez

- ✓ **Tutores académicos**

Docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas

2. INTRODUCCIÓN

La Unidad Funcional de Tutoría de la Universidad Nacional de Juliaca promueve la atención a los estudiantes que tienen dificultades cognitivas y están en riesgo académico teniendo por objetivo primordial reducir la deserción de estudiantes en cada semestre académico, por tal motivo busca estrategias adecuadas que contribuyan a este objetivo. La tutoría académica como estrategia de la Unidad Funcional de Tutoría ofrece a los estudiantes en riesgo académico que usualmente tienen dificultades en los primeros ciclos en las asignaturas de ciencias (Matemática, Física y Química), la atención a través del Consultorio de Ciencias Básicas del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

La responsable de Tutoría Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas consciente y conocedora de las dificultades académicas que los estudiantes tienen en los primeros ciclos en las asignaturas Matemática, Física y Química, propone mediante este plan la incorporación de la tutoría académica desde las aulas utilizando estrategias que permitan reducir la deserción de estudiantes, iniciando con la identificación de los estudiantes en riesgo académico en cada asignatura del área de ciencias, atención a las dificultades académicas identificadas y finalmente informando de los logros que se obtuvieron en el semestre académico 2024 – II.

3. FINALIDAD

El presente plan de tutoría académica es un instrumento propuesto por la Responsable de Tutoría Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas tiene por finalidad realizar un acompañamiento a los estudiantes de los primeros ciclos en riesgo



académico para guiar adecuadamente su proceso de formación académica y aprendizajes en las áreas de matemática, física y química desde las aulas, utilizando diferentes métodos y estrategias didácticas que contribuyan en reducir la deserción de estudiantes, así mismo fortalecer sus habilidades para superar las dificultades académicas promoviendo su autonomía en la toma de decisiones que le permitan lograr sus objetivos profesionales y los casos extremos de estudiantes con mayor dificultad académica se derivarán al área de psicopedagogía para que puedan ser tratados en forma individual y especializada.

4. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar tutoría académica dirigida a estudiantes en riesgo académico en las asignaturas de matemática, física y química.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar a los estudiantes en riesgo académico en cada aula en coordinación con la base de datos de la UFT.
- ✓ Implementar tutorías académicas en las áreas de matemática, física y química para reforzar las competencias en cada asignatura.
- ✓ Capacitar a los tutores académicos en el uso de diferentes estrategias pedagógicas y didácticas.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

Este plan de tutoría se centra exclusivamente en apoyar el rendimiento académico en las asignaturas de física, química y matemáticas, limitándose a reforzar los conceptos y habilidades relacionadas directamente con estos cursos. No abarca otras asignaturas ni temas fuera del ámbito académico, ni incluye orientación personal o psicológica que requiera el apoyo de especialistas fuera del área académica.

El plan se aplicará a estudiantes con riesgo académico, enfocándose en aquellos que presenten dificultades académicas en física, química y matemáticas, siendo estos estudiantes los beneficiarios de la Tutoría académica.

6. BASE LEGAL

Para la elaboración del Plan de Tutoría Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas se ha considerado:

- ✓ Ley General de Educación 28044.



- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Ley del Reglamento de Tutoría y Orientación educativa N° 29600- MINEDU.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.
- ✓ Reglamento de Tutoría Universitarias UNAJ

7. ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El plan de tutoría fortalece la calidad de los procesos de aprendizaje en los cursos de química, física y matemáticas, alineándose con el OEI de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta una cultura de apoyo integral a través de sesiones grupales e individuales, el plan contribuye al AEI promoviendo el bienestar estudiantil y creando una cultura de acompañamiento académico que apoya el desarrollo personal y académico de los estudiantes. Con base en la priorización establecida por el PEI, el POI define los recursos necesarios para implementar las sesiones de tutoría, capacitación de tutores y adquisición de materiales. Esto asegura una asignación de recursos acorde con las prioridades institucionales, optimizando el impacto de cada acción.

8. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

8.1. ACTIVIDADES

a) **Capacitación a Tutores académicos:** La responsable de tutoría académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas coordina con la Unidad Funcional de Tutoría para capacitar a los tutores académicos para el día **lunes 04 de noviembre a las 17:00 horas**, para tratar los siguientes temas:

- ✓ Información sobre los estudiantes en **riesgo académico**.
- ✓ Entrevista personal y recojo de información.
- ✓ Estrategias pedagógicas y didácticas.

b) **Diagnóstico inicial:** Los tutores académicos identifican a los estudiantes en riesgo académico en cada asignatura a través de una encuesta virtual y corrobora la información brindada por la UFT y coordinan una reunión con los estudiantes, actividades que se realizarán en la **décima semana**.

c) **Sobre las sesiones de tutoría académica**

Talleres grupales: El tutor académico orienta actividades académicas como **mínimo cuatro (04) sesiones** presenciales o virtuales que favorezcan al aprendizaje de los temas desarrollados utilizando materiales adicionales para

fortalecer conocimientos e identificar los temas claves, actividades que serán cumplidas desde la **décima semana hasta la decimo sexta semana**.

Tutorías individuales: El tutor académico coordina con el estudiante que requiera mayor apoyo para una atención personalizada que permita resolver dudas específicas.

- d) **Derivación a psicopedagogía:** En caso que el estudiante no demuestre el interés por salir del riesgo académico, el tutor académico reporta la situación siguiendo los procedimientos establecidos para la derivación.

8.2. DEL RESPONSABLE DE TUTORÍA

8.2.1. DE LA EVALUACIÓN

Se evaluará a los tutores académicos con los informes presentados, los mismos que deben incluir evidencias de cada sesión (fotos, registros de asistencia, material de reforzamiento, etc)

8.2.2. DE LOS INSTRUMENTOS A UTILIZAR

Se utilizará una rubrica (Anexo 5) para poder efectuar la evaluación.

8.2.3. DE LAS SESIONES GRUPALES E INDIVIDUALES

Los docentes tutores podrán realizar sesiones grupales o individuales de acuerdo a lo que ellos vean por conveniente teniendo en cuenta que en caso de:

Sesiones grupales: Programadas semanalmente, enfocadas en temas generales y comunes en las asignaturas.

Sesiones individuales: Disponibles a solicitud del estudiante o en caso de bajo rendimiento en evaluaciones. (Anexo 2)

8.2.4. DE LA DERIVACIÓN A PSICOPEDAGOGÍA

Los docentes tutores deberán derivar oportunamente a los estudiantes que requieren apoyo adicional en psicopedagogía siguiendo los procedimientos establecidos para la derivación (Anexo 3).

8.3. DE TUTORES ACADÉMICOS

8.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES EN RIESGO ACADÉMICO

Cada docente tutor deberá identificar a los estudiantes con riesgo académico en cada una de las asignaturas que dicta de acuerdo a la información brindada por la UFT.

Mantener una lista actualizada de estudiantes en riesgo y realizar intervenciones oportunas.



8.3.2. ESTRATEGIAS

Refuerzos académicos: Talleres y sesiones adicionales en temas críticos.

Asesoramiento continuo: Reuniones periódicas para evaluar el progreso.

Motivación y orientación: Fomentar el interés y la motivación por el aprendizaje de las asignaturas en estudiantes con riesgo académico.

8.4. DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TUTORÍA

8.4.1. CAPACITACIÓN

La Unidad Funcional de Tutoría de la Universidad Nacional de Juliaca brindará a la Responsable de Tutoría Académica del Departamento Académico la relación de los estudiantes en riesgo académico de las diez (10) Escuelas profesionales con la finalidad de asignar a los tutores académicos dicha información.

Coordina con las dependencias necesarias para coordinar reuniones de trabajo y cursos de capacitación dirigido a los tutores académicos en temas de métodos y estrategias didácticas.

8.4.2. RELACIÓN DE ESTUDIANTES EN RIESGO ACADÉMICO

La Unidad Funcional de Tutoría remite la información correspondiente de los estudiantes en riesgo académico a la Responsable de Tutoría Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas para que este pueda compartirla con los docentes tutores.

8.4.3. PRESENTACIÓN DE INFORME

Una décimo sexta semana el semestre los docentes tutores académicos presentan su informe correspondiente al cumplimiento de actividades de acuerdo al formato y teniendo en cuenta la rúbrica de calificación.

8.4.4. DE LA CONSTANCIA Y RECONOCIMIENTO

La Unidad Funcional de Tutoría emitirá de oficio la **constancia** de tutoría académica para los docentes participantes en el programa de hayan cumplido con el seguimiento y las actividades.

La Autoridad pertinente emitirá una Resolución de Reconocimiento y Felicitación a todos los docentes que participaron como tutores académicos en el semestre académico 2024 – II, previo informe de la Responsable de Tutoría Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Los recursos necesarios serán solicitados por la UFT



10. ANEXOS



ANEXO 1. CONTROL DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DE TUTORÍA

Nombre del docente tutor:

.....

Fecha de la Sesión de Tutoría:......./......./.....

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEMESTRE	CODIGO	CELULAR	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

Firma del Docente Tutor



ANEXO 2. FICHA DE TUTORIA INDIVIDUAL

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del estudiante:

Sexo: (F) (M) Edad:.. .. Fecha de nacimiento:..... .. /..... .. /..... ..

Escuela Profesional:.. .. Semestre:.. .. Tumo:.. ..

Nombre del Docente Tutor:.....

Fecha en que se realiza la atención/...../.....

II. MOTIVO DE LA TUTORÍA INDIVIDUAL:

III. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

IV. ACTIVIDADES DE APOYO ACADÉMICO REALIZADAS POR EL TUTOR(A):

V. RECOMENDACIONES:

Firma del Estudiante

Firma del Docente Tutor



ANEXO 3. FICHA DE REFERENCIA PSICOPEDAGÓGICA

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Estudiante:
.....

Sexo: (F) (M) Edad:..... Fecha de nacimiento:...../...../.....

Escuela Profesional:..... Semestre:..... Turno:.....

Nombre del Docente Tutor.....

Fecha de la referencia:...../...../.....

II. MOTIVO DE LA REFERENCIA:

III. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

IV. OBSERVACIONES:

¿El estudiante está de acuerdo en ser referido? (Si) (No)

Día y Hora en que el estudiante se compromete a asistir a la Oficina de Psicopedagogía:

Firma del Estudiante

Firma del Docente Tutor

**ANEXO 5. Rúbrica de Evaluación del Informe de Tutoría Académica presentado por
los Docentes tutores**

Criterio	Excelente (17-20)	Bueno (13-16)	Adecuada (9-12)	Necesita Mejora (5-8)	Deficiente (0-4)
Identificación de Estudiantes en Riesgo Académico	El informe identifica claramente a todos los estudiantes en riesgo, justificando cada caso.	Identifica la mayoría de estudiantes en riesgo, con justificación adecuada.	Identificación básica, pero faltan detalles o justificaciones en algunos casos.	Identificación incompleta o poco clara; no justifica bien los casos.	No identifica adecuadamente a los estudiantes en riesgo académico.
Evidencias Presentadas	Incluye evidencias claras y detalladas (ej, evidencias fotograficas material, asistencia,) que respaldan la identificación de estudiantes en riesgo.	Incluye evidencias pertinentes, aunque podrían ser más detalladas o variadas.	Las evidencias son mínimas, algunas no están bien vinculadas al informe.	Evidencias insuficientes o poco relevantes; no apoyan bien las conclusiones.	No se presentan evidencias o son irrelevantes para la identificación.
Análisis de Causas del Riesgo Académico	Presenta un análisis profundo de las causas del riesgo académico en cada estudiante identificado.	Análisis adecuado, aunque en algunos casos falta detalle.	Análisis básico, pero algunas causas no están claras o justificadas.	Análisis superficial o incompleto; no especifica bien las causas.	No se presenta un análisis de las causas, o es muy superficial.
Conclusiones y Sugerencias de Apoyo	Conclusiones sólidas con recomendaciones específicas para apoyar a cada estudiante en riesgo.	Conclusiones adecuadas, aunque algunas recomendaciones son generales.	Conclusiones aceptables, pero con sugerencias poco claras o generales.	Conclusiones vagas y sin recomendaciones útiles para el apoyo.	No hay conclusiones ni recomendaciones útiles para mejorar la situación.

Interpretación de la Puntuación Total

- **17-20 puntos:** Excelente. Informe detallado y bien fundamentado, con evidencias claras y análisis profundo.
- **13-16 puntos:** Bueno. Cumple con los requisitos, aunque podría mejorar en detalle o profundidad en algunas áreas.
- **9-12 puntos:** Adecuado. Informe aceptable, pero necesita mejoras importantes en claridad o justificación.
- **5-8 puntos:** Necesita Mejora. Informe con deficiencias en identificación, análisis y evidencias.
- **0-4 puntos:** Deficiente. No cumple con los criterios mínimos para identificar estudiantes en riesgo.